



EL DESAFÍO DE LA UNIVERSIDAD FRENTE A LA INTEGRACIÓN MERCOSUREÑA

Especial referencia a la Escuela Superior de Derecho¹

Laura María Giosa
Eduardo Victor Lapenta
Universidad Nacional del Centro

Hay que enfrentar la realidad de nuestro mundo globalizado, en sus aspectos económicos, y también en los jurídicos, tecnológicos, históricos y sociales. Comprendemos que la globalización no puede separarse de la marginación, porque son las caras de una misma moneda.

Frente a la globalización se ensayan procesos de integración, procurando preservar las particularidades en la cultura de cada pueblo, a la vez que generar espacios económicos y sociales más equitativos, para *construir la universalización*, en la que el mundo global sea más respetuoso.

Pensamos que la Universidad necesita repensar su tarea para hacer frente a la globalización, para adecuarse a los procesos de integración y procurar el tránsito a una universalización más respetuosa en lo cultural, equitativa y solidaria en lo económico-social.

En Argentina, la Universidad no puede ser ajena al proceso de integración del MERCOSUR, porque el Mercado Común del Sur no es sólo un instrumen-

¹ Notas básicas de la disertación efectuada por los autores en las VI Jornadas de la Integración (Mercosur – Unión Europea), Azul, 8 de octubre de 2004.

to de la integración económica, sino que procura el desarrollo humano preservando el acervo cultural de cada pueblo, y permitiendo mejores condiciones de vida.

Así lo ha señalado el Profesor Ciuro Caldani. Para lograr la preservación de éstas particularidades “*es relevante que ellas se desenvuelvan en mayor medida por sí mismas y complementando ese desarrollo propio con la apertura integradora y de universalización*”.

¿Cuál debe ser entonces el rol de la Universidad en esta complejidad que posibilite el tránsito desde la globalización/marginación hacia la integración/universalización? ¿que permita esencialmente integrar la sociedad en condiciones de vida mejores, preservando su cultura?

Para entender mejor este desafío es interesante revisar las funciones o tareas que se espera o reclama de la Universidad. Si nos ceñimos al concepto de origen medieval, tal vez no advirtamos en plenitud la dimensión sociológica del hacer universitario actual.

La Ley de Educación Superior (ley 24.521) afirma que las universidades “*tienen por finalidad la generación y comunicación de conocimientos del mas alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, ofreciendo una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ellas se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenece...*”.

Y sus funciones básicas son:

- a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales;
- b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas;
- c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas;
- d) Preservar la cultura nacional;

e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad.

El Profesor Ciuro Caldaní considera que: *“La Universidad, con su rico acervo histórico y material que contiene una herencia medieval de profesión y saber humanista y un legado moderno y contemporáneo de ciencia y técnica, extensión e incluso promoción social, y su referencia al saber en distintos aspectos de la vida, es un espacio de apertura a la complejidad de enorme valor... Ha de investigar, educar, formar profesionalmente, extender su ubicación cultural e incluso cumplir objetivos de promoción social con fines de integración y universalidad, de modos especiales en el campo jurídico y en los niveles de posgrados”*².

La integración regional aparece, en el plano de la cultura, como una respuesta al proceso de globalización/marginación. Mediante la auténtica integración se asume la preservación y defensa de nuestras identidades colectivas. Es en este contexto, donde la Universidad asume un rol protagónico.

Los desafíos que se le presentan en el ámbito de la integración abarcan el campo de la profesión de grado y de posgrado, la docencia, la investigación, a extensión y transferencia, adecuándose a los requerimientos de la sociedad y, en cierto modo, procurando avanzar por delante de ella en el camino de la integración, el desarrollo en sentido amplio comprensivo de lo económico pero también de lo social y lo humano, respetando la diversidad y los particularismos culturales.

1. Acciones Posibles

El desafío planteado por la integración, en especial por el MERCOSUR en materia educativa, ha sido objeto de análisis en diversos ámbitos.

² Ciuro Caldaní, Miguel Angel *“Meditación sobre la tarea jurídica universitaria en los marcos de la integración y la globalización/ marginación (A la búsqueda de la universalización”* en Revista *Derecho de la Integración* N° 12. Ed. Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Rosario. 2002, pag. 56.

Nuestro propósito es menos ambicioso, se trata de plantear de modo descriptivo las diferentes posibilidades de acción que tiene la Universidad, con especial referencia a las Escuelas o Facultades de Derecho, para promover el fenómeno de la integración desde las distintas funciones o tareas que le competen.

Es relevante advertir que toda idea de acción supone formularse tres interrogantes básicos:

- a) que podemos hacer (límites)
- b) que queremos hacer (voluntad de reparto)
- c) que debemos hacer (valores)

Ciertamente hay límites a las posibilidades de actuar, pero es extraordinariamente amplio lo que la Universidad puede hacer.

Por ese motivo es importante tener en cuenta la dimensión axiológica ¿qué es lo que debemos hacer?, porque de algún modo somos partícipes –aunque solo fuera por omisión–, y por lo tanto responsables, de la marginación e inequidad que afecta a la mayor parte de nuestra población.

a) Acciones en la enseñanza o profesión

1. Enseñanza en el nivel posgrado consideramos que es importante:

- El reconocimiento de títulos de grado de las Universidades de los países miembros, con alcance académico, a los efectos de cursar estudios de posgrado en cualquiera de las Universidades de los Estados del MERCOSUR., permitiendo una conocimiento más profundo del derecho, y la interacción académica de los países que conforman en Mercado común del Sur.

- En áreas del derecho distintas del Derecho de la Integración, el avance en posgrados conjuntos entre Universidades de distintos países del Mercosur o, al menos, el intercambio de profesores.

- La creación de cursos de actualización en las Universidades de los países de la región. En el marco del V Encuentro de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Miembros de la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo) realizado en Córdoba el 27 y 28 de noviembre de

2003, se propuso la creación de una Carrera de Especialización, dirigida a los graduados en derecho o carreras afines, que deseen completar los contenidos, destrezas y habilidades necesarias para resolver problemas y aplicar, interpretar y crear un material jurídico necesariamente cambiante en el marco el proceso de integración del Mercosur. De este modo se procura lograr una verdadera reconversión de los profesionales con vistas a su posible actuación en el territorio ampliado por la Integración.

○ En consonancia con la propuesta anterior, en el V Encuentro de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Miembros de la AUGM se aprobó el proyecto de creación de una Escuela de Derecho del Mercosur que tendría como finalidad la implementación de cursos y carreras de posgrado con titulación conjunta en el ámbito del Mercosur. Es interesante destacar la apertura que ha brindado el Encuentro de Decanos de Universidades Miembros de la AUGM, invitando a todas las Facultades y Escuelas de Derecho, aunque las Universidades no pertenezcan al AUGM, lo que permite superar esta limitación.

○ Con respecto a las tesis de Doctorado y Maestría, una de las acciones posibles es la exigencia de desarrollo del tema de tesis en el marco del sistema jurídico de la región, o al menos de dos estados miembros. En este sentido hay una recomendación de la AUGM.

2. Enseñanza en el nivel de grado:

○ Estimular el intercambio de estudiantes de universidades de la región, reconociendo como equivalentes en la universidad de origen, los estudios realizados durante el período de intercambio.

○ El grupo Montevideo ha puesto en marcha del Programa ESCALA Estudiantil, cuyos objetivos son: a) Impulsar y fortalecer el proceso de construcción de un espacio académico común regional a través de la movilidad de estudiantes, con la convicción de que, mediante la interacción y la convivencia entre alumnos y docentes de distintas universidades y países, no sólo se promoverá el intercambio académico y cultural, y con él un mejor conocimiento de la diversidad y particularidades de los diferentes sistemas de educación superior instalados, sino que, además, se logrará una mayor participación de las nuevas generaciones en la indagación de soluciones para las apremiantes cues-

tiones sociales del subcontinente y en la determinación de las problemáticas comunes, con una visión regional que potencie el desarrollo integral y solidario de nuestras sociedades.; b) Promover que los estudiantes regularmente matriculados en carreras y licenciaturas en una universidad del Grupo cursen parte de sus estudios, durante un semestre lectivo, en otra universidad de un país diferente al de su residencia, previa garantía, emanada de la universidad de origen, de que se le otorgará el reconocimiento académico de los estudios cursados en la universidad de destino, como avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su propia carrera. c) Contribuir a profundizar los vínculos entre los docentes participantes en la coordinación académica del Programa, base del emprendimiento de nuevas iniciativas de cooperación para el mejor desarrollo de la educación superior en el ámbito de la región. La limitación de este programa es que no incluye a las demás Universidades que no están en el AUGM.

- Incluir en los programas de estudios la asignatura Derecho de la Integración o Derecho del MERCOSUR.

- Incorporar en los programas de estudio como asignatura o requisito de graduación, el conocimiento de los idiomas del Mercosur.

- Introducir transversalmente en las asignaturas del Plan de Estudios contenidos mínimos de Derecho de los países de la región, permitiendo el estudio de las semejanzas o diferencias esenciales mientras se analizan las instituciones principales. Esta alternativa parece preferible a la incorporación de una asignatura específica de derecho interno comparado entre los distintos países del Mercosur, porque permite un estudio más adecuado de las instituciones e incorpora la misma metodología de estudio para asignaturas cuyo contenido no es de derecho positivo, como ocurre con Historia, Filosofía, etc.

- Avanzar en el análisis de compatibilidades entre los planes de estudio de las carreras jurídicas de grado de las Facultades de Derecho en el ámbito del Mercosur, lo que ha sido motivo de pronunciamiento en el V Encuentro de Decanos antes referido. A partir de esa tarea se debe avanzar en la armonización de contenidos mínimos, particularmente en un ciclo básico común, tomando en cuenta la experiencia de las Facultades de Agronomía del Mercosur, si bien cabe considerar las dificultades propias del área de conocimiento.

○ Procurar un régimen de equivalencias que, en lugar de enfatizar los contenidos, tenga en cuenta la función de la asignatura en el plan de estudios, sus núcleos temáticos y las competencias desarrolladas. De este modo se facilita la movilidad de los estudiantes tanto para intercambios como para la circulación de personas en el ámbito territorial del Mercosur.

b) Acciones en investigación:

○ Propiciar el encuentro periódico de investigadores del Mercosur y la constitución de redes, para que puedan conocer sus proyectos y metodología de investigación, así como colaborar con distintos tipos de aportes. Como ejemplo de esta acción, podemos valorar la experiencia que desarrolla el Grupo Montevideo a través de la Reunión de Jóvenes Investigadores que se realiza anualmente aunque, como hemos señalado antes, está limitada a las Universidades miembros. También podemos destacar la insuficiencia de recursos destinados para este objeto.

○ Propiciar proyectos de investigación interuniversidades, estimulando el trabajo conjunto, la movilidad regional e intercambio de investigadores.

○ Incentivar el desarrollo de Proyectos de Investigación en relación con la problemática del MERCOSUR, así como también los que tengan por objetivo el acercamiento y armonización jurídica de distintas áreas del derecho.

c) Acciones de extensión

Dentro de la función de extensión que cumplen las Facultades, debemos distinguir diferentes planos:

○ La actividad de extensión dirigida al segmento que opera dentro del MERCOSUR (empresarios, etc) que tienen una necesidad más específica de conocimiento del marco normativo existente para el desenvolvimiento de sus negocios.

○ La actividad dirigida a los graduados que, sin llegar a enmarcarse dentro de un curso de posgrado, tiendan a difundir el derecho del MERCOSUR o el derecho interno de los países que lo integran.

○ La actividad de extensión dirigida a la sociedad en su conjunto, lo que es especialmente relevante, por ejemplo:

- La incorporación de la perspectiva mercosureña en toda actividad cultural que se realice por las Universidades, por ejemplo, si se difunden expresiones artísticas, considerar en que forma pueden incluirse las expresiones de otros países del Mercosur; es necesario considerar que la integración es un fenómeno cultural y, en consecuencia, deben redoblar los esfuerzos en ese sentido.

- La enseñanza de los idiomas del Mercosur (portugués o español, según sea el caso); la difusión de la historia de los países, etc.

- La enseñanza de un derecho preventivo mínimo dirigido a las personas que circulan en el Mercosur, empresarios, turistas, etc. para que puedan conocer aquellos aspectos diferenciales que pueden tener significación en situaciones cotidianas, por ejemplo, una contravención o accidente automotor, y las diferencias de tratamiento punitivo que pudieran resultar sorprendidas. También otros aspectos como las regulaciones y vigencia del derecho del consumidor, etc.

d) Acciones de Transferencia:

○ Promover la transferencia de los resultados de los proyectos de investigación sobre la temática de la integración, en especial los resultados del estudio comparativo y armonización de la normativa de los países de la región y del MERCOSUR.

○ Generar material didáctico para la enseñanza y comprensión del fenómeno de la integración en los niveles inferiores de enseñanza. En este sentido es valiosa la experiencia que lleva adelante el grupo de colaboradores de Ada Lattuca en la Facultad de Derecho de Rosario.

○ Cooperación con entidades empresariales para brindarles ayuda en el conocimiento, sistematización e interpretación del derecho aplicable en sus actividades de producción, exportación, comercialización, etc.

○ Capacitación para el auto empleo en el MERCOSUR.

2. La experiencia de la Escuela Superior de Derecho

Desde sus orígenes, en 1999, la Carrera de Abogacía que se dictaba por convenio entre la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires, le dio considerable importancia al tema de la Integración.

En la asignatura Historia Constitucional Argentina³, Plan de Estudios de la Facultad de Derecho de la UNR, se incorporó con especial énfasis el origen, historia y actualidad del MERCOSUR.

Posteriormente, con la incorporación a la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, se aprobó el Plan de Estudios vigente desde el año 2002.

Se incorporó la asignatura Historia Social y Política de las Instituciones (Argentina y Latinoamericana), en el que se analiza la perspectiva más amplia de América Latina, distinguiendo las particularidades históricas, políticas y culturales de los países de la región.

En la asignatura Derecho Internacional Público, se analiza el marco normativo del MERCOSUR, comparando las distintas modalidades de integración posible entre Estados, con especial referencia al proceso de la Unión Europea.

Se incluyó como requisito curricular el Idioma, y se está procurando implementar la opción del portugués.

Dentro de la parte flexible del Plan de Estudios se abrió un Seminario de Investigación y Profundización sobre Derecho de la Integración en el año 2002, en el cual a través de una metodología participativa se incentivó a los alumnos para realizar trabajos sobre el tema, exponiéndolos en la Jornadas.

A partir de las recomendaciones del V Encuentro de Decanos de Facultades de Derecho de Universidades Miembros de la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo) realizado en Córdoba el 27 y 27 de noviembre de 2003, se decidió incorporar al plan de estudios “Derecho de la Integra-

³ A cargo de la Dra. Ada Lattuca.

ción”⁴, como asignatura optativa, cuyo programa recorre transversalmente las distintas ramas del derecho en relación al MERCOSUR.

Las autoridades de la Escuela Superior de Derecho, en concordancia con lo actuado, han recomendado la posibilidad de incorporar Derecho de la Integración como asignatura obligatoria, en una futura modificación del Plan de Estudios vigente.

También se está propiciando que en los programas de las distintas asignaturas, se incorporen contenidos estableciendo la comparación de sistemas de derecho interno de los distintos países del MERCOSUR..

En cuanto a la actividad de posgrado desplegada en la Escuela, la Maestría en Derecho Privado que se dicta por segunda vez en convenio con la Facultad de Derecho de la UNR, incluye dentro de su plan de estudios la asignatura Derecho Privado de la Integración.

Como actividad de extensión, la Escuela de Derecho viene desarrollando ininterrumpidamente las *Jornadas de la Integración*, que van por su VI edición, que tienen entre sus objetivos el de difundir en la comunidad la creciente importancia del proceso de integración, invitando a destacados especialistas.

De este modo nuestra Escuela considera que está haciendo su aporte al proceso de integración, procurando cumplir con el ¿qué debemos hacer? planteándose objetivos realizables dentro de los inevitables límites del hacer, lo que de algún modo se corresponde con la pregunta ¿qué podemos hacer?, aunque si duda nuestra voluntad quisiera ir más allá, al respondernos a la pregunta ¿qué queremos hacer? Y esto forma parte de los sueños, que tal vez puedan realizarse el año próximo, o el siguiente.

⁴ A cargo del Dr. Alfredo Mario Soto.